



BUENAS PRÁCTICAS EN EL COMERCIO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Informe de investigación

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Junio de 2019. Producto de investigación.

Alcaldía de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Documento de Investigación



Directora Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Clara Lucía Sandoval Moreno

Subdirectora Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Catalina Rivera Forero

Subdirector de Atención a la Fauna

Luis Carlos Patiño Tovar

Autores

Víctor Manuel Acero Plazas
(contratista, área de Investigación, SCCGC)
Guillermo Hernando Rico Hernández
(contratista, área de Investigación, SCCGC)
Johan Sebastián Moreno Velásquez
(contratista, área de Investigación, SCCGC)
Lina María Guillén Durán
(contratista, área de Investigación, SCCGC)

Revisó:

Catalina Rivera Forero
Subdirectora Cultura

Aprobó su divulgación:

Comité de Investigación



Documento de Investigación



Tabla de contenido

RESUMEN	3
PALABRAS CLAVE	3
INTRODUCCIÓN	3
¿QUÉ SIGNIFICA UNA BUENA PRÁCTICA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES?	4
CONTEXTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	5
NECESIDADES ESENCIALES DE LOS ANIMALES	6
ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	8
CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIALIZACIÓN	8
<i>Evaluación general</i>	8
<i>Instalaciones</i>	8
<i>Personal</i>	8
<i>Manejo y almacenamiento de alimento</i>	9
<i>Protocolos de seguridad</i>	9
<i>Manejo de residuos</i>	9
<i>Control de incendios</i>	9
<i>Registro de animales</i>	9
<i>Registros veterinarios</i>	9
<i>Transporte de animales</i>	9
<i>Alojamiento</i>	10
PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO:.....	10
<i>Higiene y disposición de residuos biológicos</i>	10
<i>Buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente</i>	10
<i>Clasificación de los residuos hospitalarios:</i>	10
MANEJO DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES.....	11
<i>Protocolo de vacunación adecuado</i>	12
<i>Protocolo de prevención de parásitos para la salud animal y pública</i>	14
<i>Recomendaciones y consideraciones adicionales:</i>	15
ASPECTOS IMPORTANTES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE OTRAS ESPECIES	16
<i>Peces</i>	16
<i>Roedores (hámster, jergbos, ratones, chichillas, cuyes)</i>	16
<i>Lagomorfos (conejos)</i>	17
<i>Aves de compañía (canario español, Fisher, diamante, ninjas y pericos australianos entre otras aves ornamentales).</i>	17
METODOLOGÍA.....	18
ANÁLISIS Y RESULTADOS	18
DISCUSIÓN	19
CONCLUSIONES	19
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	20



Documento de Investigación



Resumen

Este documento técnico de investigación, de carácter informativo, que presenta elementos médico- veterinarios soportados en investigaciones sobre las buenas prácticas para la comercialización de animales de compañía; introduce al lector sobre su significado, el contexto de su comercialización, haciendo énfasis en la normatividad vigente, las necesidades propias de los animales que son sujetos de la comercialización y, finalmente, enlistando a modo de protocolo los aspectos necesarios a tener en cuenta en las condiciones de infraestructura, saneamiento básico de acuerdo a las necesidades concretas de los animales y manejo de riesgos y enfermedades donde esta inmersa los requisitos en las condiciones de crianza con el fin de garantizar su bienestar y protección, finalizando con aspectos importantes en la comercialización de otras especies para uso doméstico.

Palabras clave

Animales domésticos, condiciones de comercialización, buenas prácticas, sanidad, condiciones de bienestar, infraestructura adecuada, manejo de riesgos, prevención de enfermedades.

Introducción

Las condiciones del comercio de animales de compañía se han facilitado por el flujo de información digital que, de forma directa usa el criador como proveedor o de manera indirecta es utilizado por los comerciantes de animales en internet, un canal de mercadeo visual atractivo para su adquisición. Sin embargo, más allá de la estrategia de marketing usada para su comercialización que está acompañada de mensajes que se encuentran unidos a imaginarios sociales” (Cegarra, 2012), es importante, conocer como potenciales cuidadores, los requerimientos de infraestructura y sanidad de los lugares de crianza y de los establecimientos comerciales para estar al tanto de las buenas prácticas que garantizarán las condiciones de salud y comportamiento del animal de compañía a largo plazo.

Por tanto, las recomendaciones por cada uno de los aspectos, pretende hacer un llamado a que la comercialización de animales de compañía no se conciba como venta de objetos de consumo, sino el intercambio de seres sintientes con necesidades concretas, que requieren atenciones especiales para garantizar su calidad de vida. Así los ciudadanos al conocer estas condiciones, más allá de la estrategia comercial del entorno social, puede exigir buenas prácticas en el proceso de adquisición y aportar a la transformación de hábitos tradicionales de comercialización.



¿Qué significa una buena práctica en la comercialización de animales?

Para la Real academia de la Lengua Española, la palabra “prácticas” se define como: “Ejercicio de cualquier arte o facultad, conforme a sus reglas”, “Modo o método que particularmente observa alguien en sus operaciones”, este término aplicado a la comercialización de animales de compañía, y siguiendo lo mencionado por la FAO (2014), se refiere a todas aquellas prácticas que son buenas por sí mismas, que demuestran buenos resultados y, por lo tanto, se recomiendan como modelo, es decir, todas aquellas prácticas en la comercialización de animales, que han sido probadas, validadas en un sentido amplio, que se deben replicar, adoptar y compartir con el mayor número de establecimientos que comercializan animales, para garantizar las condiciones mínimas de bienestar animal en el proceso de crianza, tenencia y comercio.

Según Pérez-Montoro (2008), una buena práctica acaba formando parte del saber hacer de la persona u organización que la ha implementado, y por tanto de su capital intelectual. La buena práctica se convierte en este caso en el eslabón de una cadena de valor competitiva, por tanto, se deben tener en cuenta aspectos clave que ameritan ser observados de manera cuidadosa, ya que el producto de intercambio es un ser sintiente que requieren una serie de condiciones de infraestructura, salubridad y sanidad para su comercialización.

Carreño (2017) define animales de compañía así: “Se refiere específicamente a perros y gatos, destinados a brindar compañía, guía, protección, apoyo; y, animales no convencionales: se refiere a los animales que no tienen un fin específico pero que han sido adoptados como animales de compañía, se pueden considerar aves ornamentales, hámster, conejos y peces principalmente”.

Según la FAO (2014), citamos algunos criterios de evaluación para establecer si cumple como Buena práctica:

- Efectiva y exitosa: Una “buena práctica” ha demostrado su pertinencia estratégica como medio más eficaz para obtener un objetivo específico, ha sido adoptada con éxito y ha tenido un impacto positivo en los individuos y/o en las comunidades, en este caso, en los animales-
- Sostenible, desde el punto de vista ambiental, económico y social: Una “buena práctica” satisface las necesidades actuales, en este caso, debe satisfacer tanto las necesidades de los animales como de las personas interesadas en adquirirlos como animal de compañía y la responsabilidad que ello conlleva.
- Técnicamente posible: La viabilidad técnica constituye la base de una “buena práctica”, que sea fácil de aprender y aplicar; en este caso, en los establecimientos que comercializan animales estas prácticas deben ser claras, sencillas de aplicar y



Documento de Investigación



sobre todo que respeten y cumplan las 5 necesidades de los animales, además de las condiciones sanitarias básicas de cualquier establecimiento.

- Es el resultado de un proceso participativo: Los enfoques participativos son esenciales porque generan un sentido de pertenencia de las decisiones y de las acciones. Aplicado este concepto a los animales, la implementación y aplicación de estas prácticas requieren un trabajo participativo de todas las personas involucradas: comerciantes y dueños de establecimientos, entidades que regulan esta actividad, la comunidad y demás personas involucradas en la protección y bienestar animal.
- Replicable y adaptable: Una “buena práctica” tiene que tener un potencial de repetición y, por lo tanto, debe ser adaptable a objetivos similares en diversas situaciones o contextos. En el contexto de comercialización de animales de compañía, este concepto se debe replicar y adaptar a cualquier tipo de establecimiento, desde el más pequeño y sencillo hasta el más grande y sofisticado, sin distinción alguna, es decir, desde la más pequeña empresa hasta la más grande, debe cumplir con estas prácticas, ya que el bienestar animal al ser uno solo, no tiene distinción si el “negocio” es pequeño o grande. El comerciante de animales de compañía prácticamente debe convertir ese oficio en algo técnico y profesional.
- Reduce los riesgos: Una “buena práctica” contribuye a la reducción de los riesgos. Aplicado esto a los animales de compañía, al aplicar estas buenas prácticas se deben reducir los riesgos de morbilidad, mortalidad y de afectar las 5 necesidades básicas de los animales de compañía.

Desde una perspectiva social donde se reconocen las diferencias en la balanza de lo formal y lo informal, podrían verse las buenas prácticas a la hora de comprar un animal de compañía, como una inclinación hacia lo formal, definido por el eje de prevención, vigilancia y control de zoonosis en el Distrito Capital (Resolución 0240 de 2014).

Contexto de la comercialización de animales de compañía

La comercialización de animales de compañía presente en la ciudad de Bogotá se encuentra en múltiples formas articulándose a la economía local, ya no solo por medio de la conformación de un negocio reconocido por un establecimiento físico, sino también, por nuevas fórmulas que incluyen el voz a voz, facilitado por las redes sociales y plataformas virtuales, donde las regulaciones no necesariamente son tomadas en cuenta y muchas veces son una consecuencia del aumento de costos locativos y por las condiciones de la competencia, aspectos que llevan a la generación de la informalidad y en algunos casos a la ilegalidad.

Un ejemplo reciente de lo serio que exige la venta de animales de compañía, lo podemos observar en la reciente aprobación de una iniciativa en Argentina, donde las mascotas no podrán ser exhibidas en vitrinas en los establecimientos comerciales,



lo que busca desalentar la compra y venta de animales y fomentar así la adopción y tenencia responsable, adicionalmente entre los objetivos de esta decisión se busca "evitar las malas prácticas de comercialización de animales, tales como destete temprano de cachorros, sometimiento a factores climáticos, ruidos y molestia por parte de transeúntes, que luego pueden generar afectaciones en su comportamiento" (La Nación, 2019).

La normatividad relacionada con los animales de compañía en el país se puede observar en la Figura 1.

Figure 1. Normatividad relacionada con animales de compañía en Colombia



Fuente: Gaviria, 2017

Bogotá cuenta con normatividad, tal como el Acuerdo 509 de 2012, por medio del cual se promueven acciones responsables para la comercialización de pequeños animales domésticos de compañía en el Distrito Capital; posteriormente se promulga el Decreto 242 de 2015, donde se formula la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038, y el Decreto 546 de 2016 donde se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, el cual asume definitivamente las competencias en todo lo referente a fauna en el distrito.

Necesidades esenciales de los animales

Según Estol (2004) y Edwards (2004), mencionan que el Comité Permanente de la Asociación Mundial de Veterinaria (AMV), desde mayo de 1990, se adoptó una política sobre bienestar animal con alcance mundial, donde declaran que se deben respetar las cinco necesidades, las cuales son esenciales para alcanzar su bienestar:



Documento de Investigación



- Ausencia de hambre y sed: los animales deben contar en sus instalaciones o en sus centros de cría y tenencia, con buena disponibilidad de agua además de estar limpia. La dieta que se les suministre debe ayudarles a mantenerse nutricionalmente en buenas condiciones de salud.
- Ausencia de malestar físico y dolor: Brindarles ambientes adecuados, zonas de confort para que puedan descansar y no tengan riesgo de lastimarse. Evitar el hacinamiento y la sobrepoblación en los lugares en que son mantenidos.
- Ausencia de heridas y enfermedad: Establecer diagnósticos y tratamientos oportunos junto con medida preventivas, con el fin de evitar algún suceso traumático o doloroso para el animal.
- Ausencia de miedo y angustia: Evitar situaciones que generen temor en el animal ya que esto puede generar conductas agresivas. Procurar siempre brindar condiciones de tranquilidad, confort térmico (ejemplo: sombra, ventilación), teniendo en cuenta que el estrés.
- Capacidad de desarrollar su comportamiento normal y esencial: Tener las instalaciones e infraestructura adecuada para su comodidad y expresión natural, procurar tener los animales acompañados de los mismos, esperando que sean de la misma especie con el objeto de que interactúen entre sí y no tengan limitaciones al momento de su integración en un ambiente común, es decir, socialización.

Al respecto McMillan (2017) realizó una revisión de 7 estudios publicados, destacando un informe con perros nacidos en establecimientos de cría comercial de alto volumen y vendidos al consumidor directamente a través de Internet o indirectamente a través de tiendas minoristas de mascotas, los datos revelaron una mayor incidencia de problemas emocionales y de comportamiento (estereotipias, entre otros) que causan angustia en la edad adulta en comparación con perros que provenían de otras fuentes, especialmente de razas no comerciales. Uno de los problemas de comportamiento es la agresión, dirigida con mayor frecuencia hacia los dueños y miembros de la familia del perro, aunque también a personas desconocidas y otros perros. El miedo también se identificó en respuesta a personas desconocidas, niños, otros perros, estímulos no sociales y cuando se toman caminatas. Se han reportado comportamientos indeseables relacionados con la separación y/o la búsqueda de atención y una mayor sensibilidad al tacto.

Existen factores de crianza que contribuyen a la presentación de estos comportamientos indeseables, tales como la forma en que se crían, alojan, destetan, transportan, manipulan, crían en las tiendas de mascotas o son nacidos en establecimientos comerciales o criaderos. Algunos factores claves incluyen la genética, la privación de estímulos en la vida temprana (exposición a estímulos inadecuados, la exposición social inadecuada o disminuida), el estrés (estrés materno



prenatal o en el postparto), el destete temprano o inadecuado y la separación materna y el transporte. Existen también algunos factores relacionados con la tienda y factores relacionados con el propietario, como el conocimiento y la experiencia inapropiada con animales de compañía, los diferentes niveles de compromiso y la tenencia responsable.

Todos los estudios publicados sugieren un papel importante de los factores estresantes en el desarrollo del cachorro desde la etapa prenatal hasta la etapa juvenil, los cuales inciden en el desarrollo de muchos problemas de conducta. En consecuencia, para cualquier operación de cría o comercialización de animales de compañía, se debe formular y seguir de manera juiciosa un estándar de cuidado que reduzca adecuadamente el bienestar de la madre y las crías y el riesgo de problemas de conducta posteriores relacionados con el estrés y la angustia temprana.

Aspectos para tener en cuenta en las buenas prácticas de comercialización de animales de compañía

Condiciones de la infraestructura de establecimientos de comercialización

Según Warwick et al., (2018), algunos de los aspectos a tener en cuenta en los establecimientos donde se comercializan animales de compañía, se encuentran los siguientes:

Evaluación general

Los establecimientos de comercialización de animales de compañía deben contar con condiciones consistentes con el concepto de bienestar animal y sus correspondientes cinco libertades.

Instalaciones

Los establecimientos donde se comercialicen animales de compañía deben caracterizarse por un ambiente tranquilo que lo provea bienestar a los animales. Aspectos como el posicionamiento de los encierros, exhibidores o guacales, las facilidades de limpieza y los protocolos de alimentación son definitivos para garantizar el bienestar de los animales de compañía comercializados.

Personal

Todo establecimiento que comercialice animales de compañía debe contar con un personal adecuado en términos de número de personas, experiencia y capacitación con el fin de lograr un correcto manejo de los animales

Todos los empleados deben estar vinculados al sistema de salud y vacunados con la vacuna antirrábica y antitetánica y desparasitados periódicamente.



Documento de Investigación



Deben contar con los elementos adecuados para el manejo de los animales exhibidos y comercializados, de tal manera que se garantice la seguridad del personal y el bienestar de los animales.

Manejo y almacenamiento de alimento

Todo el alimento que se le ofrece a los animales exhibidos y comercializados debe almacenarse en contenedores que aseguren la calidad del mismo y disminuya la posibilidad de contaminación.

Los animales deben ser alimentados con comida indicada de acuerdo a su especie, edad, estado reproductivo y condiciones específicas asociadas a salud y metabolismo.

De igual forma, a todos los animales se les debe garantizar el acceso constante y libre a una fuente de agua de calidad.

Protocolos de seguridad

Todos los animales deben estar bajo constante supervisión del personal y revisados a diario.

Manejo de residuos

Los establecimientos de comercio deben cumplir con lo establecido por la autoridad local en lo concerniente al manejo y disposición final de material biológico, excretas, alimento contaminado, cadáveres y otros elementos que han estado en contacto con los animales.

Control de incendios

Los establecimientos de comercialización de animales de compañía deben contar con un protocolo y los elementos necesarios para el control de incendios.

Registro de animales

Los establecimientos de comercialización de animales de compañía deben contar con un sistema de registro de animales que permita revisar fácilmente inventarios y entrada y salida de animales.

Registros veterinarios

Todos los animales ingresados en el establecimiento comercial deben contar con una historia clínica.

Transporte de animales

El transporte de los animales que ingresan y salen del establecimiento debe cumplir con todas las normas establecidas para garantizar el bienestar animal. Para esto se debe contar con los implementos necesarios y el personal debe estar igualmente capacitado en este aspecto.



Alojamiento

- Espacio mínimo por especie
- Enriquecimiento ambiental
- Densidad
- Temperatura y otras condiciones ambientales (luminosidad, humedad, etc.)
- Ventilación

Programa de Saneamiento Básico:

Este programa debe tener en cuenta un adecuado control de plagas, protocolo de limpieza y desinfección, Agua potable y control de residuos sólidos y líquidos.

Higiene y disposición de residuos biológicos

Deben existir protocolos de limpieza establecidos y condiciones generales de higiene en los establecimientos que comercializan animales de compañía que garanticen el bienestar animal de todos los animales presentes.

Buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente

Es importante considerar las buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente mediante el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente:

La contaminación sobre el recurso hídrico producto de la descarga de vertimientos ha llevado a que se generen cada vez estándares normativos más estrictos que limitan la concentración de los contaminantes. La resolución 0631 de 2015 establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, por lo que es necesario evaluar el estado de los vertimientos generados.

Las buenas prácticas en el manejo de residuos peligroso deben estar orientadas a cubrir todos los aspectos que intervienen en la separación, manipulación, transporte y disposición final de los residuos generados que involucren residuos hospitalarios, de tal forma que las acciones y procedimientos que se lleven a cabo sean amigables para la salud y el medio ambiente (Ministerio del Medio Ambiente, 2000).

Clasificación de los residuos hospitalarios:

Es recomendable reducir al máximo probabilidades de contaminación mediante las normas básicas de higiene y saneamiento, mediante control integrado de plagas y limitando el uso de productos químicos (Decreto 1843 de 1991). El plan de saneamiento básico e higiene y el de plagas y roedores debe ser integral e incluir todas las estrategias necesarias para lograr un adecuado manejo de plagas.

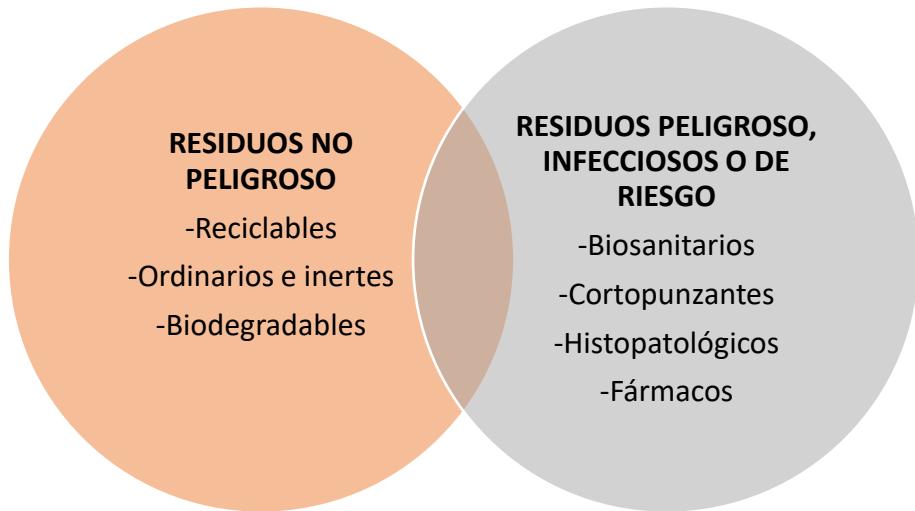
En la figura 1, se evidencia la clasificación de los residuos hospitalarios, la cual debe tenerse en cuenta en los establecimientos que los producen si es el caso.



Documento de Investigación



Figure 2. Clasificación de los residuos hospitalarios



Adaptado de: Ministerio del Medio Ambiente, 2000

Las acciones recomendadas para una buena higiene son:

- Limpiar todos los restos de comidas y camas en superficies o áreas al finalizar cada día.
- Barrer los suelos, inclusive debajo de las mesas y jaulas o huacales, especialmente cerca de las paredes.
- Limpiar los desagües, retirar agua estancada y derrames.
- Recoger batas y delantales. Todos los empleados deben utilizar elementos de protección personal (EPP), según el nivel de riesgo (biológico, ocupacional)
- Lavar los elementos de ameriten con la frecuencia necesaria (elementos de protección de tela).
- No guardar cosas en cajas de cartón y en el suelo, ya que se favorece la presencia de plagas.

Manejo del riesgo de transmisión de enfermedades

Como regla general, los establecimientos que comercializan animales de compañía deben contar con un área de cuarentena a la cual ingresan todos los animales antes



Documento de Investigación



de ser exhibidos. Durante esta fase un médico veterinario debe descartar síntomas asociados a enfermedades infecciosas y no infecciosas.

El área de cuarentena debe contar también con la posibilidad del aislamiento suficiente para prevenir la transmisión de enfermedades infecciosas entre los animales de compañía comercializados y exhibidos en el establecimiento.

El personal debe prestar especial atención a los protocolos de higiene para prevenir la contaminación cruzada entre animales y encierros. Igualmente debe estar capacitado en la identificación básica de enfermedades infecciosas y zoonóticas, así como en sus correspondientes vías de transmisión.

Todos los animales enfermos o lesionados deben ser evaluados, diagnosticados y tratados por un médico veterinario.

Debe existir un protocolo de prevención de enfermedades infecciosas y no infecciosas que incluya, en el primer caso, un plan de desparasitación y vacunación.

Protocolo de vacunación adecuado

Como parte del plan sanitario de cualquier perro o gato debemos incluir el plan vacunal, sin él, es importante insistir en que el animal no puede salir a parques ni espacios públicos por el riesgo de contagio de enfermedades. Este plan de vacunación varía según la edad y la zona donde habita el animal. El plan de vacunación, al contrario de las creencias y prácticas comunes, no empieza en el cachorro, debe comenzar en la futura madre, la cual debe recibir un esquema de vacunas completo (refuerzo anual), antes de la monta, para prevenir la transmisión de enfermedades de la madre al feto y para aumentar la inmunidad que ésta les va a transmitir a los cachorros al tomar el calostro o primera leche al nacer. Ya en el cachorro (canino), el plan de vacunación debe comenzar al día 45, con una vacuna que proteja esencialmente contra dos o tres enfermedades según la marca y presentación (parvovirosis, Distemper o moquillo y adenovirus o hepatitis infecciosa canina).

El plan de vacunación debe repetirse anualmente. Para los gatitos, el plan de vacunación comienza a los dos meses con la triple felina, se aplica el refuerzo y posteriormente la rabia. De igual manera que en el perro, el refuerzo de estas vacunas es anual (Sánchez et al., 2019). Los anteriores, son los esquemas básicos de vacunación (Tabla 1 y 2), sin embargo, existen algunas variaciones y dos vacunas adicionales que se aplican en perros y gatos según la zona y según los lineamientos de la medicina basada en la evidencia.

Tabla 1. Ejemplo de plan de vacunación en perros

Vacuna	Edad	Recomendaciones
Primera vacuna	Vacuna contra el moquillo,	Se debe desparasitar unos



Documento de Investigación



	parvovirus, adenovirus. Se aplica a los 45 días (6 semanas)	15 días antes de aplicar o 15 días después
Segunda vacuna	Vacuna contra el Moquillo, Hepatitis Infectiosa y complejo respiratorio causado por Adenovirus tipo 2 y Leptospirosis canina. Se aplica a los 60 días (8 semanas)	
Quíntuple (Pentavalente)	Moquillo, Hepatitis Infectiosa, Parvovirus, Leptospirosis canina y complejo Respiratorio causado por Adenovirus tipo 2 y para influenza. Se aplica a los 75 días (10 semanas)	Se puede aplicar si el perro sobrepasa los 3 meses sin plan vacunal vigente. Refuerzo anual
Rabia	90 días (12 semanas)	Se aplica a los 3 meses y con refuerzo anual. Se puede aplicar junto con la quíntuple o si la marca trae la rabia incluida (refuerzo anual)
Tos de las perreras		



Documento de Investigación



	Cada 6 meses, posterior a todo el plan de vacunación	Se debe aplicar cuando las mascotas entran a guardería y no la tienen vigente
--	--	---

Adaptado de: Acero *et al.*, 2014; Klingborg *et al.*, 2002

Tabla 2. Ejemplo de plan de vacunación en gatos

Vacuna	Edad	Recomendaciones
Triple felina	Vacuna contra el Calicivirus, rinotraqueítis y panleucopenia felina. Se aplica a los 60 días (8 semanas)	Refuerzo al mes (30 días) y anualmente
Rabia	90 días (12 semanas)	Se aplica a los 3 meses y con refuerzo anual
Leucemia Felina	A partir de los 3 meses	Se aplica a criterio del médico veterinario, según el hábitat del gato y en zonas endémicas

Adaptado de: Acero *et al.*, 2014; Klingborg *et al.*, 2002

Protocolo de prevención de parásitos para la salud animal y pública.

Para prevenir los parásitos, las mascotas se deben desparasitar así: cachorros a partir de los 30 días, repetir a los 60 días y luego cada 3 a 4 meses, dependiendo del ambiente donde vivan. Las hembras destinadas a la reproducción deben ser desparasitadas antes de la monta. Es importante cambiar el principio activo de vez en cuando para no inducir la resistencia en los parásitos.

Según el Consejo Europeo para el control de las parasitosis de los animales de compañía en 2018, las principales medidas de prevención más importantes incluyen: la mayoría de los parásitos se transmiten en forma de huevos o larvas a través de las heces. Así, medidas de higiene como retirar regularmente las heces, reducirá la contaminación ambiental y la presencia de los distintos estadios infectantes de los parásitos. Las mascotas deben alimentarse con dietas comerciales o comida cocinada para evitar la trasmisión de los parásitos debido a la ingesta de carne cruda y, a los perros y gatos no se les debe permitir el acceso a roedores, cadáveres o placenta y fetos procedentes de abortos de ganado vacuno y ovino. Se debe tener en cuenta la prevención y control de los ectoparásitos (pulgas, garrapatas).



Documento de Investigación



Varios parásitos de los animales son zoonóticos y su control también es importante desde el punto de vista de la salud pública. Los propietarios, comercializadores y demás personas involucradas en la tenencia de animales de compañía deben ser instruidas acerca de los riesgos que conlleva un mal control antiparasitario. Muchos parásitos son zoonóticos y pueden afectar especialmente a niños y personas inmunodeprimidas. Con el fin de minimizar el riesgo de transmisión de los parásitos al ser humano, existen hábitos de higiene tales como el lavado de las manos, el uso de calzado cuando se esté al aire libre y la recolección de las heces de los animales (Consejo Tropical para el control de los parásitos en los animales de compañía, 2017).

En los felinos, si conviven con caninos (como sucede en los establecimientos donde se comercializan), deben ser desparasitados al mismo tiempo. Teniendo en cuenta la transmisión transmamaria de algunos parásitos, los gatitos cachorros deben recibir tratamiento preventivo a las 3 semanas de edad y quincenalmente a partir de las 10 semanas de edad. Sin embargo, en escenarios donde las gatas madres y sus gatitos se mantienen al aire libre o en ambientes potencialmente contaminados, los gatitos deben ser tratados a partir de 2 semanas de edad y luego cada 2 semanas hasta que cumplen al menos 10 semanas de edad. Es conveniente desparasitar a las gatas antes de la monta. La caja de arena y las heces deben ser retiradas a diario, inclusive dos veces al día dependiendo el número de animales y el espacio del local. Se debe tener cuidado al realizarla desinfección con productos derivados del cloro en las areneras de los gatos. No alimente con carne cruda ni permita el comportamiento de cacería de los gatos y perros ya que muchos animales (por ejemplo, caracoles, babosas, aves, roedores y otros pequeños mamíferos) pueden actuar como hospedadores intermediarios de parásitos. Siempre que existan pulgas, los animales deben ser tratados para prevenir parásitos internos. Los gatos que viven en criaderos, en fincas o predios al aire libre tienen un mayor riesgo de adquirir parásitos (The tropical council for companion animal parasites, 2018).¹

Recomendaciones y consideraciones adicionales:

- Es importante resaltar que los planes de vacunación y desparasitación varían según la zona y las vacunas siempre deben ser aplicadas por un médico veterinario con matrícula profesional, lo que debe estar reflejado en el carnet de vacunación con el respectivo sello (no son válidas las vacunas aplicadas por personal de mostrador o vitrina, criadores, peluqueros ni auxiliares).
- El plan de vacunación debe ser evaluado por el médico veterinario para el caso de albergues, criaderos, hogares de paso o lugares donde hay concentración de poblaciones de animales.

¹ Algunos aspectos relacionados con zoonosis en el Distrito pueden revisarse en la resolución 240 de 2014 y la resolución 446 de 2018.



Aspectos importantes en la comercialización de otras especies

Peces

Es importante al momento de comprar o vender este tipo de animales garantizar la salud y bienestar de los mismo, es por esto que se recomienda no mezclar especies agresivas con pasivas y en el caso de los comerciantes ojalá tener acuarios con solo peces de la misma especie. Acuarios con densidades altas no son recomendables, así como la observación de aguas turbias y la presencia de peces muertos en estos casos sugiere que algo anormal pasa y debe ser revisado. En lo posible evitar comprar peces de acuarios donde se observa mortalidad o peces claramente enfermos.

Las condiciones fisicoquímicas del agua de los acuarios deben ajustarse de acuerdo a la especie, pues la acidez en el agua puede ser determinante en peces de origen amazónico y tropicales en general.

La temperatura debe mantenerse entre 20 y 25 grados, dependiendo de la especie, es importante mencionar que los peces tropicales es ideal mantenerlos entre 23 y 25 grados mientras que los peces de agua fría como bailarinas prefieren rangos entre 20 y 22 grados. Hay que tener en cuenta estas temperaturas, las cuales son determinantes en el bienestar de los peces, incluyendo una saturación de oxígeno cercana al 100% para evitar muertes por hipoxia (Ajiaco y Ramírez, 2005).

Cualquier alteración de los parámetros medidos puede acarrear problemas a corto, mediano y largo plazos y estos van desde alteraciones fisiológicas, aumento en parásitos y enfermedades infectocontagiosas. La alimentación de los peces depende de los hábitos alimenticios década especie o familias, las cuales se dividen en herbívoras, carnívoras u omnívoras. La alimentación balanceada es un factor clave en el mantenimiento de los peces de acuario.

Roedores (*hámster, jorbos, ratones, chichillas, cuyes*)

Este tipo de animales puede ser de hábitos diurnos o nocturnos, los cuales se caracterizan por tener un constante crecimiento de los dientes incisivos los cuales deben tener un constante desgaste para no perjudicar el bienestar de los animales, estas especies son activas en son activas y necesitan ejercicio permanente. Para el recinto el material debe ser preferentemente plástico, de piso sólido, ya que las rejillas de metal tienen la desventaja de producir traumatismos en los miembros de los animales (manos, patas), no siendo propias las jaulas para aves, aunque sí los acuarios que reúnan 100 cm² de fondo y una altura de por lo menos 18 cm (medidas que van cambiar según la especie y el tamaño de los animales).

En el piso se coloca viruta absorbente, libre de polvo, de ser posible estéril y siempre del mismo material. El cambio del sustrato debe ser paulatino, el aseo a diario en el lugar que el individuo escoja como baño, esto debe ser completado con aseos semanales generales de los accesorios (bebederos, comedero, refugio, ruedas y tubos). Dependiendo de la especie se debe contar con sistema de tubos y rueda de ejercicio o ambientación adecuada. Es fundamental proveer de refugio (Hugues et al., 2011).



Lagomorfos (conejos)

Los conejos deben contar con un recinto amplio proporcional a su tamaño mínimo 1 m de largo por 60 cm de ancho y 50 cm de altura, espacio donde pueda desplazarse, estirarse y en el caso de ser su lugar permanente, que pueda ejercitarse; preferiblemente que no contenga rejillas de alambre delgado (si este es el caso debe contener superficies de descanso o una buena capa de sustrato que no permita incomodidad. El recinto debe estar ubicado en áreas ventiladas sin corrientes de aires protegida del sol y la lluvia, al menos con áreas que den la posibilidad de refugiarse de los cambios de clima. La temperatura debe estar entre 18 a 22 °C y humedad 40 a 70%. El sustrato del recinto debe ser viruta de madera sin aserrín, que cumpla con ser blandos y debe mantenerse limpio y seco, de aseo diario, lavado semanal y desinfección periódica, al igual que cada siempre que ingresan animales nuevos o camadas.

Se deben evitar la mezcla de camadas de diferentes edades, así como la combinación de hembras y machos en edad reproductiva para evitar crías no deseadas, teniendo en cuenta que estos animales son territoriales por lo que si se mantiene más de un individuo en un mismo recinto debe ser más amplio para evitar enfrentamientos. Para la alimentación lo recomendado es el concentrado balanceado que contiene los requerimientos de proteínas, energía, fibra, minerales, vitaminas y agua en niveles que dependan del estado fisiológico, la edad y el medio ambiente donde se crían. En cuanto a grasas, estas son fuentes de calor y energía y la carencia de ellas produce retardo del crecimiento y enfermedades. Las fuentes de heno y alimento fresco como verduras de hoja y hierbas frescas son buenas para el desgaste de los dientes y evitar sobrecrecimiento de estos (Fuentes et al., 2010).

Aves de compañía (canario español, Fisher, diamante, ninfas y pericos australianos entre otras aves ornamentales).

Los recintos (jaulas) deben tener el suficiente espacio para que el ave pueda moverse libremente. Es recomendable que sea horizontal en vez de vertical, ya que les permite volar con más espacio. Cada especie pueden precisar medidas específicas dependiendo de su capacidad de movimiento y vuelo. Las jaulas no deben tener bordes para no dañarse las alas, además el material debe ser no tóxico e irrompible. El aseo es vital, este debe realizarse todos los días para evitar el acúmulo de heces y humedad. Un elemento importante son las perchas dentro del recinto, estas deben ser de un material que no lesionen las patas, puesto que siempre mantienen su peso en ellas.

Se recomienda perchas fabricadas con un material rugoso, pues les permite limarse las uñas y el pico, también deben ser adecuadas al tamaño de las patas. Es importante variar el tamaño y la posición de éstas para evitar el aburrimiento y que se presenten estereotipias. Las ramas frescas son muy recomendables, ya que proporcionan juego al animal al pelar la corteza, aunque hay que evitar de tipo resinosas ya que pueden



ser perjudiciales para el ave. Las aves necesitan unas 10-12 horas de oscuridad en una habitación oscura o tapados con una toalla, necesitan luz ultravioleta, por lo que precisan baños de sol; en el caso de animales que no puedan tener contacto con el exterior se recomiendan el uso de lámparas ultravioletas.

La temperatura oscila entre 16 a 24 °C. La humedad también debe mantenerse más o menos entre 40%. Son muy sensibles a la calidad del aire, por lo que no se recomienda tenerlos en cocinas o en zonas donde existan vapores dañinos o humo de cigarrillo. Para la nutrición hay que tener en cuenta muchos factores diferentes, como por ejemplo la edad, la especie y el grupo de aves, condiciones de mantenimiento que debe ser suplidas según los requerimientos de la especie y los individuos.

Los requerimientos básicos son los mismos que otros animales: proteínas, carbohidratos, grasas y vitaminas. Con semillas variadas acorde a la especie y complementadas con forrajes y frutas frescas, se cumplen estos requerimientos. No se deben alimentar con comida casera o sobras de cocina. Hay que tener en cuenta también que el sentido más desarrollado de las aves es la vista, más que el olfato o el gusto, por lo que hay que jugar con colores y posiciones para que las aves coman y se sientan bien (Soto y Bert, 2012).

Metodología

Para la elaboración del presente documento, se realizó análisis de fuentes secundarias de información para dar soporte etimológico, normativo y científico para establecer buenas prácticas en la comercialización de animales de compañía buscando literatura especializada, donde se tomaron los argumentos más relevantes que mostraran los estándares de calidad en la cría, conservación y prevención de enfermedades en el proceso de comercialización de animales de compañía y en la comercialización de otras especies.

Análisis y resultados

Las buenas prácticas, más allá de ser un concepto bioético y moral, cuando se utiliza con relación a los animales, debe constituirse en un principio que sobrepase los intereses económicos. Las diferentes razas de animales que se pueden vender requieren una serie de cuidados que velen por su protección y bienestar en todo momento. Asimismo, el medio ambiente en el cual se encuentran mientras están siendo comercializados y sus cuidadores requieren una protección que evite el contagio de enfermedades zoonóticas. Entonces, no solo basta contar con locales agradables, sino que es menester que estos cumplan con la normatividad de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Ambiente, para el caso de Bogotá, ya que cualquier omisión de la reglamentación afectará directamente a los animales y consecuentemente a quienes los rodean.



Discusión

En la comercialización de animales, las buenas prácticas no debe ser una opción. Cada comerciante y cada comprador requieren cumplir con una serie de normas para la adecuada tenencia de animales de compañía. Razón por la cual, la medicina veterinaria brinda todos los lineamientos de salubridad para que un animal de compañía goce de protección y bienestar mientras permanece en un local comercial. Sin embargo, no es suficiente, y es aquí cuando la normatividad legal juega un papel importante en la revisión y cumplimiento de todos los estándares que establece la ciencia animal.

Conclusiones

Conocer los aspectos y requisitos esenciales para el bienestar de los animales de compañía en la comercialización, permite una fuente de conocimiento importante para el ciudadano que decide ser su cuidador por la vía de la comercialización. Adicionalmente, coloca un referente experto en el campo de la comercialización tanto para criadores como para establecimientos, invitando a que en sus estrategias publicitarias dirigidas a un público cada vez más informado del bienestar animal, incluyan buenas prácticas como valor agregado para la decisión de compra consciente y protectora de los animales, lo cual no solo garantizará la óptima salud y comportamiento del animal de compañía sino también repercute socialmente en la regularización de prácticas que instituto de protección y bienestar animal – IDPYBA no solo vigila, sino que fomenta la divulgación del conocimiento por medio de artículos investigativos hacia la ciudadanía con el fin de generar corresponsabilidad social en la protección y bienestar, generando una verdadera gestión del conocimiento, especialmente, informando a los potenciales cuidadores, un público objetivo cada vez más informado de las consecuencias que las malas prácticas de comercialización tienen en la calidad de vida animal y humana.



Referencias bibliográficas

- Acero, V.; Gil, D.; Gutiérrez, E.; Porto, G. (2014). Salud pública, responsabilidad social de la Medicina veterinaria y la tenencia responsable de mascotas: una reflexión necesaria. REDVET - Revista electrónica de Veterinaria, 15(5):1-18
- Ajíaco, R.; Ramírez, H. (2005). Peces ornamentales, manejo y prevención de enfermedades. Corpoamazonía. Villavicencio (Meta), Colombia: Produmedios
- Carreño, L. (2017). Lineamientos para la política de tenencia responsable de animales de compañía y de producción. Ministerio de Salud. Dirección de Promoción y Prevención. Subdirección de Salud Ambiental.
- Cegarra, J. (2012). Fundamentos Teórico-Epistemológicos de los Imaginarios Sociales. Cinta Moebio, 43:1-13
- Consejo Europeo para el control de las parasitosis de los animales de compañía (ESCCAP). (2018). Control de vermes en perros y gatos. Guía ESCCAP Nº 1. España. Tercera edición
- Consejo Tropical para el control de los parásitos en los animales de compañía (TROCCAP). (2017). Directrices para el diagnóstico, tratamiento y control de endoparásitos caninos en los trópicos. Primera edición
- Edwards, J. (2004). El papel del veterinario en el bienestar animal: Perspectiva global. Global Conference on Animal Welfare: OIE Initiative. París, Francia.
- Estol, L.R. (2004). El bienestar animal, un currículum para su enseñanza en las facultades de veterinaria. Global Conference on Animal Welfare: OIE Initiative, París, Francia.
- Fuentes, F.; Mendoza, R.; Rivera, R.; Dante, M. (2010). Guía de manejo y cuidado de animales de laboratorio: conejos. Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud. Lima, Perú.
- Gaviria, S. (2017). Política pública de protección animal. Departamento Nacional de Planeación. Disponible en:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Justicia%20Seguridad%20y%20Gobierno/PPT%20Evento%20CONPES%20digital%20lanzamiento%202017.pdf>
- Hugues, B.; Fernández, F.; Torres, M. (2011). Roedores como mascotas. Hámster. Revista Cubana de Ciencias Veterinarias, 32(1):21-25
- La Nación. (2019). Prohíben exhibir mascotas en veterinarias y tiendas. Disponible en:
<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/prohiben-exhibir-mascotas-en-veterinarias-y->



Documento de Investigación



tiendas-

[nid2243424?utm_source=TW&utm_medium=Cali&utm_campaign=2243424&fbclid=IwAR2gUAP3hL0pW5hwnLRUd0ABIBJ6deKzzY6ipwCn1jN_hPhc6u0Jnpokv1I](#)

Klingborg, D., Hustead, R., Curry-Galvin, E., Gumley, N., Henry, S., Bain, F., Paul, Boothe, D., Blood, S., Huxsoll, D., Reynolds, D., Riddell Jr, G., Reid, J., Short, C. (2002). AVMA Council on Biologic and Therapeutic Agents' report on cat and dog vaccines. *Vet Med Today: Council Report. JAVMA*, 221(10): 1401-1407

McMillan, F. (2017). Behavioral and psychological outcomes for dogs sold as puppies through pet stores and/or born in commercial breeding establishments: Current knowledge and putative causes. *Journal of Veterinary Behavior*, 19:14e26

Ministerio del Medio Ambiente. (2002). Decreto 2676 de 2002: Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. Colombia.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (2014). Plantilla de Buenas Prácticas. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/goodpractices/docs/Plantilla_buenas_practicas-SP-Marzo2014.docx

Pérez-Montoro, M. (2008). Gestión del conocimiento en las organizaciones: fundamentos, metodología y praxis. España: Ediciones Trea, S.L.

Real Academia Española (2018) Diccionario de la lengua española (Versión web) En: <https://dle.rae.es/>

Sánchez, E.; Mira, J.; Gaviria, M. (2019). Manual para la tenencia responsable de mascotas. ¿Cómo cuidar de su mejor amigo? Todo lo que necesita saber sobre el cuidado de su mascota. Colombia: Biogénesis Fondo Editorial

Soto, C.; Bert, E. (2012) Valoración sanitaria de los criaderos de aves ornamentales. REDVET - Revista electrónica de Veterinaria, 13(7):1-35

The tropical council for companion animal parasites (TROCCAP). (2018). Guidelines for the diagnosis, treatment and control of feline endoparasites in the tropics. First edition.

Warwick, C.; Jessop, M.; Arena, P.; Pilny, A.; Steedman, C. (2018). Guidelines for inspection of companion and commercial animal establishments. *Frontiers in Veterinary Science*, 5:151